MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

Contrato MH - SET Nº 28/2013.-

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS SANITARIOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de JULIO del año dos mil trece, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo, **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Nº **811.508**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Calle Chile N° 877 c/ Piribebuy, constituida por Escritura Pública de fecha 26 de enero de 1933, pasada ante el Escribano Público Don Benito Fernández, e inscripta en la Dirección General de Registro Público, Registro Público de Comercio, bajo el número 3, Folio 246 y siguientes del Libro Seccional respectivo, en fecha 2 de febrero de 1933. Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales, según Escritura Pública de fecha 6 de enero de 1947, pasada ante el Escribano Público Don Benito Fernández, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 33 y en la página 169 y siguientes, del Libro Seccional respectivo en fecha 15 de febrero de 1947. Luego fueron modificados los Estatutos Sociales, según Escritura Pública N° 167 de fecha 10 de noviembre de 1982, pasada ante el Escribano Público Víctor Manuel Jiménez González, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 53, y en la página 301 y siguientes del Libro Seccional respectivo en fecha 19 de enero de 1983. Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital Social, según Escritura Pública N° 118 de fecha 30 de diciembre de 1994, pasada ante el Escribano Público Victor Manuel Jiménez González, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 188, folio 1798 y siguientes, Serie "C", en fecha 24 de marzo de 1995. Luego fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital Social, según Escritura Pública N° 96 de fecha 10 de octubre de 2001, pasada ante el Escribano Público Víctor Manuel Jiménez González, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 176, folio 1233 y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 5 de abril de 2002. La sociedad se encuentra representada para este acto por el Señor **Juan Martin Abente Saralegui,** con **Cedula de Identidad Civil Nº 390.403**, en su carácter de **Apoderado**, según Escritura Pública N° 67 de fecha 21 de mayo de 2009, pasada ante el Escribano Público Amilcar Hugo Villalba Perdomo, e inscripta en el Registro General de los Registro Públicos de Poderes – Registro General de Poderes según recibo N° 203, en fecha 24 de junio de 2009, folio 1321, Serie "E". La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(RUC) Nº 80000077-3**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.------

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

1. **OBJETO**.
Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CD Nº 05/13 Adquisición de Artículos de Ferretería, Eléctricos y Accesorios Sanitarios para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de los Documentos Concursales. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

El suministro de los Bienes deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificación Técnicas de los Documentos Concursales. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por **EL PROVEEDOR** como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta de **EL PROVEEDOR**;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONVOCANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra prevista en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 590/2013, conforme al siguiente detalle:

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2013	*2*	*001*	*01*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*30.543.130*
2013	*2*	*001*	*01*	*00*	*390*	*10*	*1*	*99*	*1.950.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 258.092.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento – **CD Nº 05/13 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Eléctricos y Accesorios Sanitarios para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, convocada por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, según Resolución DA Nº 146, de fecha 30 de Mayo de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 211, de fecha 10 de julio de 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de **Gs. 32.493.130.- (Guaraníes Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta)** IVA incluido a más de todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE**.

Ítem	Código Catalogo	Descripción Servicio y Bienes Conexos	Unidad de Medida	Marca	Presentación	Cant	Precio Unitario, IVA incluido	Precio Total, IVA incluido
LOTE 1 - UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS								

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

1	26121635-001	CABLE CORDON PLASTICO 2X2 MM. VARIOS COLORES MULTIFILAR DE PROCEDENCIA NACIONAL	METRO	inpaco	METRO	300	2,442	732,600
2	32121502-001	CAPACITOR DE 16 UF	UND	Ducatti	UND	15	7,922	118,830
3	39101601-002	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 60W 220V (DE 11W. Y 14W) PROCEDENCIA DEL MERCOSUR	UND	Osram	UND	75	12,500	937,500
4	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE DE 20 WATTS DE TUBO FINO	UND	Osram	UND	160	3,265	522,400
5	39101701-001	TUBO FLUORESCENTE DE 40 WATTS	UND	Osram	UND	4,100	3,550	14,555,000
6	39111501-002	ARRANCADOR UNIVERSAL PARA FLUORESCENTE DE PROCEDENCIA DEL MERCOSUR	UND	Osram	UND	4,300	1,230	5,289,000
7	39111501-003	REACTANCIA DE 40 WATTS	UND	EKO	UND	200	5,800	1,160,000
8	39121402-002	ZAPATILLA PARA COMPUTADORAS (SUPRESOR DE PICO)	UND	China	UND	100	26,000	2,600,000
9	39121402-004	FICHA MACHO DE PLASTICO RESISTENTE DE 10 AMPERES	UND	Famatel	UND	200	2,500	500,000
10	39121402-005	FICHA HEMBRA DE PLASTICO RESISTENTE DE 10 AMPERES	UND	Famatel	UND	255	2,500	637,500
11	39121551-001	REFLECTORES 250 W (EQUIPO COMPLETO)	UND	Nacional	UND	4	250,000	1,000,000
12	39121601-001	DISYUNTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR DE 10A.	UND	Sica	UND	5	5,400	27,000
13	39121601-001	DISYUNTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR DE 30A.	UND	Sica	UND	5	5,400	27,000
14	39121601-001	DISYUNTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR DE 50A.	UND	Sica	UND	15	6,500	97,500
15	39121601-001	DISYUNTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR DE 60A.	UND	Sica	UND	5	6,500	32,500
16	39121601-001	DISYUNTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR DE 70A.	UND	Sica	UND	5	6,500	32,500
17	39121602-002	PICO (INTERRUPTOR) DE LLAVE (ENCHUFE)	UND	Sica	UND	100	5,866	586,600
18	39121602-009	LLAVE TM TIPO EUROPEO DE 1X32 AMPERES	UND	Sica	UND	30	5,400	162,000
19	39121602-009	LLAVE TM TIPO EUROPEO DE 3X20 AMPERES DE PROCEDENCIA DEL MERCOSUR	UND	Sica	UND	6	14,700	88,200

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

20	39121602-009	LLAVE TM TIPO EUROPEO DE 3X25 AMPERES DE PROCEDENCIA DEL MERCOSUR	UND	Sica	UND	10	14,700	147,000
21	39121001 - 001	TRANSFORMADORES DE 110V A 220 V DE 1000 WATTS CADA UNO	UND	K factor	UND	4	190,000	760,000
22	39121402-002	ZAPATILLAS DE CORRIENTE DE 6 PICOS (REDONDO, CUADRADO Y CON TIERRA) CABLE DE 5 METROS	UND	Margirius	UND	8	60,000	480,000
23	39121402-001	CABLES ALARGUES DE CORRIENTE DE 10 METROS CADA UNO	UND	Inpaco	UND	2	25,000	50,000
TOTAL DE LA OFERTA DEL LOTE 1								**30,543,130**
LOTE 6 - MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO								
1	46181504-013	GUANTES CON AISLACIÓN PARA MEDIA TENSION PARA 23000 V DE PROCEDENCIA MERCOSUR	PAR	REGELT EX	PAR	5	390,000	1,950,000
TOTAL DE LA OFERTA DEL LOTE 6								**1,950,000**
TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO								**32.493.130**

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que **EL PROVEEDOR** se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- **EL PROVEEDOR** presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de entrega luego de la variación de precios

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

- Todos los pagos se realizarán en: Guaraníes.

El Banco y Número de cuenta de **EL PROVEEDOR**, en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria, será el establecido en la Certificación de Cuenta Bancaria presentada en la Carpeta de Oferta y/o activa en el SIPE.----------

En consideración a los pagos que **LA CONVOCANTE** hará a **EL PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes y Servicios a **LA CONVOCANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato entrará a regir a partir de la formalización de la misma, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo: la entrega de los bienes deberá efectuarse dentro de los (10) diez días corridos posteriores a la recepción de la correspondiente Orden de Compra, emitida por el Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

Lugar: la entrega de los bienes serán hechas efectivas de 07:00 y hasta las 15:00, en el Departamento Administrativo, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, situado en Nuestra Sra. de la Asunción e/ Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa.----------

Condiciones: Cuando los bienes adjudicados sean proveídos, los mismos serán verificados por técnicos del Departamento de Mantenimiento y Obras de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, contrastando las muestras con los productos entregados por **EL PROVEEDOR**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación.----------

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

EL PROVEEDOR deberá presentar a **LA CONVOCANTE** la Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Pólizas de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la Republica del Paraguay.----------

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas por los atrasos en los plazos de entrega, el cual será el equivalente al 1% (uno por ciento) diario del valor del bien o bienes que no hayan sido proveídos en tiempo y forma.--------

Las multas serán aplicadas hasta el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; posteriormente **LA CONVOCANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La rescisión del contrato por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI
Apoderado
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
SET- Ministerio de Hacienda